

20181801001P02087

Factura: 001-002- 000035552

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

OTORGADO POR: señor ROMEL HUMBERTO GUEVARA BAYAS
y OTROS.

A FAVOR DE: señor JEFFERSON PATRICIO GUEVARA
ESCUADERO y OTRO.

CUANTÍA: \$ 100,00 USD.

COPIAS: DOS. (B.T)



XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día treinta y uno de Julio del año dos mil

dieciocho. Ante mí, Doctor WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, en calidad de Notario Primero de este cantón Ambato; comparecen por una parte los cónyuges señor ROMEL HUMBERTO GUEVARA BAYAS, ecuatoriano, casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 1802347151, domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua, y la señora GRECIA YALILA SORIA GUEVARA, ecuatoriana, casada, quien comparece por sus propios y personales derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número 0501776173 domiciliada en el cantón Ambato provincia de Tungurahua; y los cónyuges EDUARDO EFRAIN ZURITA FLORES, ecuatoriano, casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 1802530038 domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua; y la señora JEYMY MARISELA CARTAJENA NAVAS, ecuatoriana, casada, quien comparece por sus propios y personales derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número 1803124484, domiciliada en el cantón Ambato provincia de Tungurahua misma que comparece a efectos de autorizar la cesión de participaciones que su esposo realiza por medio del presente instrumento; a quienes para los efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "LOS CEDENTES"; y por otra parte el señor JEFFERSON PATRICIO GUEVARA ESCUDERO, ecuatoriano, soltero, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 1804451977 domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua; y el señor

2

SEGUNDO FERMIN GUERRERO VILLAFUERTE, ecuatoriano, casado pero con disolución de la sociedad conyugal conforme lo justifica con la partida de matrimonio que se adjunta como habilitante, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 1802666188, domiciliado en el cantón Quero provincia de Tungurahua y de paso por esta ciudad de Ambato; a quienes para los mismos efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "LOS CESIONARIOS". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, Quienes autorizan la verificación de su información en el sistema informático del registro civil, legalmente capaces, conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan, de todo lo que doy fe, y advertidos de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, libre y voluntariamente me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Gestión de Participaciones dentro del capital social de la COMPANHIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA ECUADOR

OTORGANTES: Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte: los cónyuges señor ROMEL HUMBERTO GUEVARA BAYAS, ecuatoriano, casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180234715-1, domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua, y la señora GRECIA YALILA SORIA GUEVARA,

3

ecuatoriana, casada, quien comparece por sus propios y personales derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número 0501776173 domiciliada en el cantón Ambato provincia de Tungurahua; los cónyuges señor ROMEL HUMBERTO GUEVARA BAYAS, ecuatoriano, casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180234715-1, domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua, y la señora GRECIA YALILA SORIA GUEVARA, ecuatoriana, casada, quien comparece por sus propios y personales derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número 0501776173 domiciliada en el cantón Ambato provincia de Tungurahua; y los cónyuges EDUARDO EFRAIN ZURITA FLORES, ecuatoriano, casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180253003-8 domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua; y la señora JEYMY MARISELA CARTAJENA NAVAS, ecuatoriana, casada, quien comparece por sus propios y personales derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número 180312448-4, domiciliada en el cantón Ambato provincia de Tungurahua misma que comparece a efectos de autorizar la cesión de participaciones que su esposo realiza por medio del presente instrumento; a quienes para los efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "LOS CEDENTES"; y por otra parte: JEFFERSON PATRICIO GUEVARA ESCUDERO, ecuatoriano, soltero, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180445197-7 domiciliado en el cantón Ambato provincia de

Tungurahua; y SEGUNDO FERMIN GUERRERO VILLAFUERTE, ecuatoriano, casado pero con disolución de la sociedad conyugal conforme lo justifica con la partida de matrimonio que se adjunta como habilitante, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180266618-8, domiciliado en el cantón Quero provincia de Tungurahua; a quienes para los mismos efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "LOS CESIONARIOS". Los comparecientes declaran ser mayores de edad, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro del capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía denominada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato Provincia de Tungurahua, con un capital social de setecientos cincuenta dólares americanos, mediante escritura pública celebrada el primero de noviembre del año dos mil siete, ante la Notaría Séptima del Cantón Ambato, misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número setecientos ochenta, el veintidós de noviembre del año dos mil siete; b) Mediante la escritura pública celebrada con fecha dieciséis de abril del año dos mil trece ante la Doctora María Florinda Villacreses en aquel entonces Notaria Séptima Encargada del cantón Ambato provincia de Tungurahua, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato bajo en número



ciento veintiséis del dos de mayo del año dos mil trece, la compañía denominada COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., cambió su objeto social y reformó su Estatuto; c) Mediante la escritura pública celebrada con fecha trece de diciembre del año dos mil dieciséis ante el doctor Wilson Mayorga Notario Primero del cantón Ambato provincia de Tungurahua, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato bajo en número seiscientos ochenta y uno el dieciséis de diciembre del año dos mil dieciséis, la compañía denominada COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., reformó su estatuto social; d) El señor ROMEL HUMBERTO GUEVARA BAYAS, en su calidad de socio y la señora: GRECIA YALILA SORIA GUEVARA, son propietarios de cincuenta participaciones sociales dentro del capital social de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, mismas que las adquirieron mediante cesión de participaciones sociales realizada por los cónyuges Barros Zamora Luis Antonio y la señora Jarrin Guamán Mayra Magdalena, por escritura pública otorgada ante la doctor Wilson ramiro Mayorga Mayorga Notaria Primero del cantón Ambato con fecha veinte y cuatro de Abril del año dos mil dieciocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el veinte y seis de abril del dos mil dieciocho.- e) El señor EDUARDO EFRAIN ZURITA FLORES en su calidad de socio y su cónyuge la señora JEYMY MARISELA CARTAJENA NAVAS son propietarios de cincuenta participaciones sociales dentro del capital social de la

COMPañÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, mismas que las adquirieron a la fecha de constitución de la referida compañía; f) Durante la vida jurídica de la compañía se han realizado varias cesiones de participaciones dentro del capital social de la misma.- y, g) Los socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., reunidos legalmente en Junta General Universal de Socios, el día lunes treinta de julio del año dos mil dieciocho, acordaron por unanimidad autorizar a los socios: ROMEL HUMBERTO GUEVARA BAYAS; y EDUARDO EFRAIN ZURITA FLORES para que cada uno ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía conforme lo establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos mediante el presente instrumento se realizan las siguientes cesiones de participaciones dentro del capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.: UNO: los cónyuges señor ROMEL HUMBERTO GUEVARA BAYAS, y la señora GRECIA YALILA SORIA GUEVARA, ceden en venta real y efectiva cincuenta participaciones sociales es decir la totalidad de las que posee en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. a favor del señor JEFFERSON PATRICIO GUEVARA ESCUDERO, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, cesión que incluye todos los derechos y



obligaciones inherentes a las mismas, es decir la cesión involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año, los créditos externos, y cualquier otro crédito y pasivo que conste registrado a nombre del "CEDENTE" en la compañía; y DOS.- Los cónyuges EDUARDO EFRAIN ZURITA FLORES y la señora JEYMY MARISELA CARTAJENA NAVAS ceden en venta real y efectiva cincuenta participaciones sociales es decir la totalidad de las que poseen en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. a favor del señor SEGUNDO FERMIN GUERRERO VILLAFUERTE cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, cesión que incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, es decir la cesión involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año, los créditos externos, y cualquier otro crédito y pasivo que conste registrado a nombre de "LOS CEDENTES" en la compañía.- CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN Y DECLARACIÓN.- Los cedentes manifiestan su expreso consentimiento de ceder por venta las participaciones sociales en las cantidades constantes en la cláusula tercera de este instrumento que poseen en el capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.,

incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y los cesionarios aceptas la cesión y transferencia de las participaciones hecha a su favor en las cantidades constantes en la cláusula tercera de este instrumento, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro, y declaran que tanto los cedentes así como los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, razón por la cual la inversión que se realiza es de carácter nacional.- QUINTA.- PRECIO: Las partes de común acuerdo establecen que el valor por cada una de las participaciones que se ceden a través del presente instrumento, queda fijado en la suma de un dólar de Los Estados Unidos de Norte América, es decir que la suma total a la que asciende la presente cesión de participaciones en base al número de participaciones que se ceden en este instrumento, es la suma total de cien dólares de Los Estados Unidos de Norte América, que se pagan de contado, y que los cedentes declaran haberlos recibidos a su entera satisfacción en moneda de curso legal, de manos de los cesionarios en las cantidades que a cada uno les corresponden en función al número de participaciones que ceden cada uno de los cedentes en forma individual.- SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACION: Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía. SÉPTIMA.- DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes a esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General Universal de socios celebrada

el día lunes treinta de julio del año dos mil dieciocho, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones, la certificación del Gerente General de la compañía, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos.- Atentamente, Ab. Miguel Herrera Cárdenas MAT. 18-2007-220 FORO DE ABOGADOS C. J.- Hasta aquí la minuta".- La misma que queda elevada a escritura con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellos lo ratifican y suscriben, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



ROMEL HUMBERTO GUEVARA BAYAS

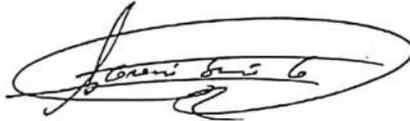
C.C: 180230415-1



Dirección: Caserío San Francisco de la parroquia Montalvo Ciudad de Ambato.

Teléfono. Cel. 0989147097

Mall: romel-guevara23@hotmail.com



GRECIA YALILA SORIA GUEVARA

C.C: 050122812-3

Dirección: Caserío San Francisco de la parroquia Montalvo Ciudad de Ambato.

Teléfono. Cel. 0989147097

Mail: romel-guevara23@hotmail.com



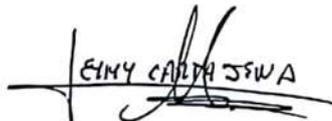
EDUARDO EFRAIN ZURITA FLORES

C.C: 1802530030

Dirección: Av. Víctor Hugo y Manuel Isaias Sánchez ciudad de Ambato .

Teléfono. Cel. 2415782

Mail: zfrepuestos@hotmail.es



JEYMY MARISELA CARTAJENA NAVAS

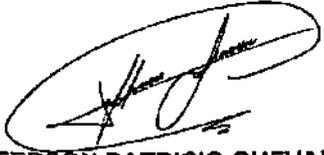
C.C: 180312442-4

Dirección: Av. Víctor Hugo y Manuel Isaias Sánchez ciudad de Ambato .

Teléfono. Cel. 2415782

Mail: zfrepuestos@hotmail.es





JEFFERSON PATRICIO GUEVARA ESCUDERO

C.C: 180445197-7

Dirección: parroquia Montalvo del cantón Ambato Tungurahua.

Teléfono. Cel. 0960850853

Mail: jeffpatric23@gmail.com



SEGUNDO FERMÍN GUERRERO VILLAFUERTE

C.C: 1802666188

Dirección: Cantón Quero , Tungurahuaa barrio el Centro.

Teléfono. Cal. 0960173900

Mail: fermin2016g@gmail.com



DR. WILSON MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE
CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**

En la Calle Jácome Clavijo s/n y Marcos Montalvo (diagonal a la Ex Lavadora Gulf) perteneciente al cantón Ambato Provincia de Tungurahua, siendo el día lunes treinta de julio del año dos mil dieciocho a las diecisiete horas, se encuentran reunidos por sus propios y personales derechos los socios según el siguiente detalle: BARRENO BARRENO ALEX VINICIO, propietario de cincuenta participaciones; BARRENO BARRENO RIGOBERTO JOSE , propietario de cincuenta participaciones; BAYAS COBA HUGO WILBERTO, propietario de cincuenta participaciones; CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO, propietario de cincuenta participaciones; CEVALLOS GAVILANEZ MARCOS ERMEL, propietario de cincuenta participaciones; CHICAIZA MOROCHO ROSALINO, propietario de cincuenta participaciones; GUEVARA BAYAS ROMEL HUMBERTO, propietario de cincuenta participaciones; GUEVARA ESCUDERO ROMEL ALEJANDRO, propietario de cincuenta participaciones; HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO, propietario de cincuenta participaciones; SANCHEZ GUEVARA EDGAR JOSE , propietario de cincuenta participaciones; LOPEZ MORENO JUAN ELIAS, propietario de cincuenta participaciones; NAULA PADILLA WILFRIDO DAVID, propietario de cincuenta participaciones; PEREZ TACUAMAN GRACIANO PAUL, propietario de cincuenta participaciones; SANCHEZ CHAVEZ FELIX WASHINGTON, propietario de cincuenta participaciones; y ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN, propietario de cincuenta participaciones. Las participaciones son de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el señor Juan Carlos Gordon Paz con fundamento en los artículos 219 y 233 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO GUEVARA BAYAS ROMEL HUMBERTO A FAVOR DEL SEÑOR GUEVARA ESCUDERO JEFFERSON PATRICIO Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.-

2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN A FAVOR DEL SEÑOR GUERRERO VILLAFUERTE SEGUNDO FERMÍN Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.-

3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-

Preside esta junta el señor Zurita Flores Eduardo Efraín en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor Juan Carlos Gordon Paz en su calidad de Gerente General. El señor Presidente por existir quórum legal y estatuario declara instalada la junta universal de socios y pone a consideración de la junta la moción de constituirse en junta universal y los puntos del orden del día propuesto, los cuales son aprobados por unanimidad de los socios. El señor Presidente dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día acordado:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO GUEVARA BAYAS ROMEL HUMBERTO A FAVOR DEL SEÑOR GUEVARA ESCUDERO JEFFERSON PATRICIO Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.- Toma la palabra el señor GUEVARA BAYAS ROMEL HUMBERTO quien manifiesta su decisión de ceder cincuenta participaciones sociales es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor del GUEVARA ESCUDERO JEFFERSON PATRICIO portador de la cédula de ciudadanía número 180445197-7, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor BAYAS COBA HUGO WILBERTO, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones realizada, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio GUEVARA BAYAS ROMEL HUMBERTO para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor GUEVARA ESCUDERO JEFFERSON PATRICIO portador de la cédula de ciudadanía número 180445197-7, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una y se admita a éste último como nuevo socio de la compañía. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio GUEVARA BAYAS ROMEL HUMBERTO para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor GUEVARA ESCUDERO JEFFERSON PATRICIO portador de la cédula de ciudadanía número 180445197-7, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admite a éste último como nuevo socio de la compañía.

El señor Presidente procede a tratar el segundo punto del orden del día acordado.

2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN A FAVOR DEL SEÑOR GUERRERO VILLAFUERTE SEGUNDO FERMÍN Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.- Toma la palabra el señor ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN quien manifiesta su decisión de ceder cincuenta participaciones sociales es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor del GUERRERO VILLAFUERTE SEGUNDO FERMÍN portador de la cédula de ciudadanía número 1802530038, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor SANCHEZ CHAVEZ FELIX WASHINGTON, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones realizada, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor GUERRERO VILLAFUERTE SEGUNDO FERMÍN portador de la cédula de ciudadanía número 1802666188, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una y se admita a éste último como nuevo socio de la compañía. La moción que luego de la debida

deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor GUERRERO VILLAFUERTE SEGUNDO FERMÍN portador de la cédula de ciudadanía número 1802666188, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admite a éste último como nuevo socio de la compañía.

El señor Presidente procede a tratar el tercer punto del orden del día acordado.

3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-

Interviene el señor HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO y manifiesta que el razón a las resoluciones adoptadas en los puntos anteriores, esta junta debe pronunciarse sobre el nuevo cuadro de integración de capital resultante una vez que se hayan perfeccionado la cesión de las participaciones autorizada en esta junta de socios, por lo que mociona a la junta de socios el nuevo cuadro de integración de capital social de la compañía para que se aprobado, el mismo que una vez perfeccionada las cesiones de participaciones autorizadas en esta junta quedaría integrado de la siguiente forma:

NO.	CEDULA	NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	NO. DE PARTICIPACIONES
1	1804811923	BARRENO BARRENO ALEX VINICIO	50,00	50
2	1803407749	BARRENO BARRENO RIGOBERTO JOSE	50,00	50
3	1803289204	BAYAS COBA HUGO WILBERTO	50,00	50
4	0201734449	CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO	50,00	50
5	1802350072	CEVALLOS GAVILANEZ MARCOS ERMEL	50,00	50
6	0602476202	CHICAIZA MOROCHO ROSALINO	50,00	50
7	1802666188	GUERRERO VILLAFUERTE SEGUNDO FERMIN	50,00	50
8	1804451977	GUEVARA ESCUADERO JEFFERSON PATRICIO	50,00	50
9	1804451985	GUEVARA ESCUADERO ROMEL ALEJANDRO	50,00	50



10	1710439934	HERRERA RAFAEL GUSTAVO FRANCISCO	50,00	50
11	1803240008	LOPEZ ANDRÉS JUAN LUIS	50,00	50
12	0604453738	NAULA PAOLA WILFRIDO DAVID	50,00	50
13	1804337671	PEREZ TACUAMAN GRACIANO PAUL	50,00	50
14	1802540862	SANCHEZ CHAVEZ FELIX WASHINGTON	50,00	50
15	1803829744	SANCHEZ GUEVARA EDGAR JOSE	50,00	50
Totales			750,00	750

La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE**: Aprobar el nuevo cuadro de Integración de capital, el mismo que una vez perfeccionada las cesión de participaciones autorizadas por esta Junta quedaría integrado de la siguiente forma:

NO.	CEDULA	NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	NO. DE PARTICIPACIONES
1	1804811923	BARRENO BARRENO ALEX VINICIO	50,00	50
2	1803407749	BARRENO BARRENO ROBERTO JOSE	50,00	50
3	1803289204	BAYAS COBA HUGO WILBERTO	50,00	50
4	0201734449	CARBALLO LIMA CESAR ROBERTO	50,00	50
5	1802350072	CEVALLOS GAVILANES MARCOS ERMEL	50,00	50
6	D602476202	CHICAIZA MONCHO ROSALINO	50,00	50
7	1802556188	GUERRERO VILLAPUERTE SEGUNDO FERMIN	50,00	50

8	1804451977	GUEVARA ESCUDERO JEFFERSON PATRICIO	50,00	50
9	1804451985	GUEVARA ESCUDERO ROMEL ALEJANDRO	50,00	50
10	1710439934	HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO	50,00	50
11	1803250008	LOPEZ MORENO JUAN ELIAS	50,00	50
12	0604453738	NAULA PADILLA WILFRIDO DAVID	50,00	50
13	1804337671	PEREZ TACUAMAN GRACIANO PAUL	50,00	50
14	1802540862	SANCHEZ CHAVEZ FELIX WASHINGTON	50,00	50
15	1803829744	SANCHEZ GUEVARA EDGAR JOSE	50,00	50
Totales			750,00	750

Luego, de haberse tratado y resuelto sobre los puntos del orden del día acordado, el señor Presidente de la compañía siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos declara un receso para que se redacte el acta.

Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios, siendo dieciocho horas veinte minutos, se da lectura al Acta misma que es aprobada por unanimidad sin modificaciones.

El señor Presidente levanta la sesión a las dieciocho horas treinta y cinco minutos para validez de las resoluciones adoptadas, según lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman en unidad de acto en tres ejemplares de igual tenor literal todos los socios de la compañía y el secretario que certifica.

Zurita Flores Eduardo Efraín
PRESIDENTE -SOCIO

Barreno Barreno Alex Vinicio
SOCIO

Gordon Paz Juan Carlos
GERENTE GENERAL -SECRETARIO

Bayas Coba Hugo Wilberto
SOCIO



Carballo Lima Cesar Rigoberto
SOCIO

Cevallos Gavilánez Marcos Ermel
SOCIO

Chicaiza Morocho Rosalino
SOCIO

Guevara Bayas Romel Humberto
SOCIO

Guevara Escudero Romel Alejandro
SOCIO

Hidalgo Peñafiel Gustavo Francisco
SOCIO

Sánchez Guevara Edgar José
SOCIO

López Moreno Juan Elías
SOCIO

Nauta Padilla Wilfrido David
SOCIO

Pérez Tacuaman Graciano Paul
SOCIO

Sánchez Chávez Félix Washington
SOCIO

Barreno Barreno Rigoberto José
SOCIO

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de Socios de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, celebrada el día lunes treinta de julio del año dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad AUTORIZAR las siguientes cesiones de participaciones sociales:

1.- Al socio GUEVARA BAYAS ROMEL HUMBERTO para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor GUEVARA ESCUDERO JEFFERSON PATRICIO portador de la cédula de ciudadanía número 180445197-7, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, cesión que corresponde al 6.666666 % por ciento en el capital social de la compañía.

2.- Al socio ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor GUERRERO VILLAFUERTE SEGUNDO FERMÍN portador de la cédula de ciudadanía número 1802666188, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admite a éste último como nuevo socio de la compañía, cesión que corresponde al 6.666666 % por ciento en el capital social de la compañía.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que los CEDENTES al enajenar su participación social lo harán con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, en la misma proporción en la que cederán sus participaciones a los CESIONARIOS, también cede a favor de LOS CESIONARIOS los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a nombre del cedente en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, en la misma proporción en la que cederán sus participaciones.

Ambato, a 30 de julio de 2018.



Juan Carlos Gordon Paz

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUEVARA BAYAS ROMEL HUMBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
MONTALVO
FECHA DE NACIMIENTO 1969-01-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
GRECIA YALILA
SORIA GUEVARA

N. 180234715-1




INSTRUCCIÓN: BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: OBRERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GUEVARA LUIS JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BAYAS ZOILA LUCILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: AMBATO 2019-07-31
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-07-31

E333312242

000411178

Director General: *[Signature]*
Firma del Cedulante: *[Signature]*

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.....
Ambato 31 JUL 2018

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013

002 JUNTA No.
002-133 NÚMERO
1802347151 CÉDULA

GUEVARA BAYAS ROMEL HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN
MONTALVO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:





[Signature]
Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

ICM 17 10 555 08 120

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR
V333313242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SORIA JORGE EUCLIDES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUEVARA MARLENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-11-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-11-09

EFECTIVO GENERAL **FORMA DEL CEELEADO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
Nº 050177617-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SORIA GUEVARA GRECIA YALILA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
NARANJITO
FECHA DE NACIMIENTO 1973-09-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
ROMEL HUMBERTO GUEVARA BAYAS

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA E DE LA JURV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

004 **004 - 248** **0501776173**
JUNTA No. **NÚMERO** **CÉDULA**

SORIA GUEVARA GRECIA YALILA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
PROVINCIA
QUITO **ZONA: 2**
CANTÓN
PUENGASI
PARROQUIA

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.
Ambato 31 JUL 2018

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
OBRERO

E233313222

00001870

APellidos y Nombres del Padre
ZURITA LUIS ENRIQUE

APellidos y Nombres de la Madre
FLORES MARIANA LUCRECIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-09-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-15

[Firma]

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

FORMA DEL CEDULADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

APellidos y Nombres
ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA

AMBATO

JUAN BENIGNO VELA

FECHA DE NACIMIENTO 1972-08-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

JEMY MARISELA CARTAJENA NAVAS

Nº 180253003-8

[Fotografía]

[Firma]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

008 JUNTA No.

008 - 383 NÚMERO

1802530038 CEDULA

ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN
APELIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA

AMBATO CANTÓN

JUAN BENIGNO VELA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:

[Fotografía]

[Barcode]



CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.....

Ambato 31 JUL 2018

[Firma]

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.....
Ambato 31 JUL 2010

[Signature]

Dr. Wilson Ramirez Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: GUERRERO VILLAFUERTE SEGUNDO FERMIN
 LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO
 GUANO ILAPO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1973-03-24
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 ROSA E ARROYO SANCHEZ

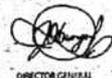
No. 180266618-8




INSTRUCCIÓN: BASICA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL
 V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GUERRERO CARLOS JORGE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VILLAFUERTE MARIA JACOBÁ
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUERO 2016-03-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-03-08

000365748


DIRECTOR GENERAL: 
 PRESA DEL CEDULADO: 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

008 JUVER 100
 008 - 233 NÚMERO
 1802666188 CÉDULA

GUERRERO VILLAFUERTE SEGUNDO FERMIN
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA
 QUERO CANTÓN
 QUERO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:

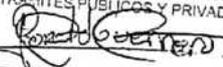



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. IGM 883

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.
 Ambato 31 JUL 2018

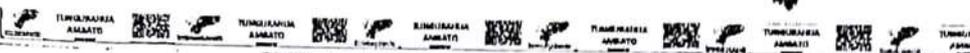


Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Distante por sentencia de Divorcio de Juez
con fecha cuyo copia
se copia de 19

[]
Jefe de Oficina

COORDINACIÓN ZONAL 3 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN DE TUNGURAHUA, ZACON. Mediante sentencia dictada por la
Unidad Judicial Matrimonial con sede en el cantón Quero de Tungurahua, con
fecha Once 09 de Julio del 2018, cuya copia se archiva, se declara DISTRIBUIDA LA
SOCIEDAD CONVITAL, creada entre las esposas **SEGUNDO FERRERIN
GARRERON VILLAVIEJA** y **ROSA EMILIANA ARROYO SANCHEZ**, de la
presente zona - Azuay, en fecha del 2018 - St. Luis Eduardo Salazar - Sendero
Páramo Acahuato por mandato de la Ley de conformidad con el artículo 12 de la
LOGJAC N° 1744 NIT 2017-0220, Número de expediente: 241879

[]
Jefe de Oficina

Se declara la entidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
Juez con fecha
de de 19

[]
Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Pág. 56 Acto 57

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



En Azuay Provincia de Tungurahua
hoy día veinte y seis de septiembre de mil novecientos veinte y cinco
El que suscribe Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de **SEBASTIAN
APPELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Segundo Ferrerín Garreron Villavieja**
nacido en Quito el 24 de agosto
19 73 de nacionalidad Ecuatoriana
con Cédula N° 18026618-8 domiciliado en Quito de estado
civil soltero hijo de Enrique Sardi y Sergio Guzmán
y de Rosa Emilia Arroyo Sánchez
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: **Rosa Emilia Arroyo Sánchez**
nacida en Quito el 02 de agosto
19 75 de nacionalidad Ecuatoriana
con Cédula N° 180266881-9 domiciliada en Quito de estado civil
rior soltera hija de Victor Manuel Rojas
y de Juana Cecilia Sánchez Sánchez
LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 21 de septiembre de 2018
En este matrimonio legítimamente a su... hijo... con un... litigado...

OBSERVACIONES :

FIRMAS :

Handwritten signatures of the contracting parties and the official.

Información certificada a la fecha: 30 DE JULIO DE 2018
Emisor: CAMACHO RODRIGUEZ IVAN SANTIAGO

N° de certificado: 188-141-87117



188-141-87117

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Se otorgó ante mí la escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES, otorgado por: ROMEL HUMBERTO GUEVARA BAYAS Y OTROS, a favor de: JEFFERSON PATRICIO GUEVARA ESCUDERO Y OTRO, y en fe de ello confiero esta Primera Copia Certificada, hoy día 31 de Julio del dos mil dieciocho.-


DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

ESPACIO EN
BLANCO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo - Dirección Edif. 300 Calle Castilla 06-48 y Juan Benigno Vela - Teléfono: 2825790

**ACTA DE RAZÓN DE MARGINACIÓN**

RAZÓN: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. CONSTANTE EN EL FOLIO NÚMERO 35409, TOMO 71, CELEBRADA EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN AMBATO EL UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE. DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE, CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO A CARGO DEL DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA, CON EL NÚMERO DE PROTOCOLO 20181801001P02087 EL TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. AMBATO TREINTA Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE.-



DR JULIO CÉSAR ARTEAGA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON AMBATO



Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos

TRÁMITE NÚMERO: 9526



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7497
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	48
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

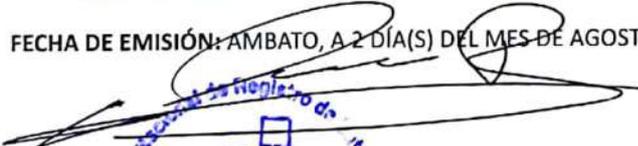
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /AMBATO /31/07/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018


DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DE REGISTRO AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO
del Cantón Ambato